

En la Ciudad de Córdoba, a los 5 días del mes de Julio del año 2016, en la Escuela Superior Provincial de Bellas Artes "Dr. José Figueroa Alcorta", siendo las 12:00 hs., se reúne el Consejo Asesor de Directores de la Universidad Provincial de Córdoba, con la presencia de la Directora del Instituto Provincial de Educación Física (IPEF) Lic. Mónica Garro, el Vicedecano de la Facultad de Turismo y Ambiente Lic. Roberto Ipharraguerre, el Director de la Escuela Superior de Artes Aplicadas "Lino Enea Spilimbergo" Lic. Guillermo A. Alessio, la Vicedirectora de dicho Instituto Mgter. A. Soledad Martínez, la Directora de la Escuela Superior Provincial de Bellas Artes "Dr. José Figueroa Alcorta" Prof. Flavia Colombo, la Vicedirectora de dicho Instituto Prof. Sara Piccone, la Directora de la Escuela Superior de Cerámica "Fernando Arranz" Prof. María Mirtha García, la Vicedirectora de dicho Instituto Prof. Gladys Arocas, la Directora de la Escuela Superior Integral de Teatro "Roberto Arlt" Prof. María Cristina Gonzalez, y el Director del Conservatorio Superior de Música "Félix T. Garzón" Prof. Eduardo Allende; dicha reunión se encuentra presidida por la Rectora Dra. Isabel E. Bohorquez, acompañada por el Vicerrector Ab. Flavio A. Loforte, el Secretario General Dgp Juan Manuel Gimenez Grella, la Secretaria Académica Mg. María Isabel Calneggia, el Subsecretario de Bienestar Estudiantil Ab. Daniel Artaza, el Subsecretario de Extensión Lic. Guillermo Di Giusto, y el Subsecretario de Ciencia y Técnica Dr. Julio Enders.

La Rectora da inicio a la reunión exponiendo que quedará un registro filmico de la misma y un Acta síntesis con las conclusiones.

El Vicerrector explica el temario de la reunión, haciendo referencia a dos cuestiones: 1) el funcionamiento y proceso de construcción de las Facultades a poco más de un año de su creación y habiendo transcurrido el primer semestre de 2016, y 2) los Consejos Asesores de Facultad, conforme a lo tratado en la reunión anterior, lo cual es importante para avanzar en el Proyecto Institucional de las Facultades.

En relación al primer punto, la Rectora aclara que sería interesante una evaluación y análisis de las cuestiones que han funcionado y de las dificultades que venimos teniendo en el proceso de construcción de las Facultades.

El Lic. Alessio manifiesta que es necesario elaborar un Reglamento del Consejo Asesor de Directores, y uno Consejo Asesor de la Facultad, que traten cuestiones operativas, metodológicas y estructurales. Dice que el Reglamento debe reflejar la responsabilidad y funciones del Consejo Asesor. Continúa exponiendo que la FAD es muy compleja; que cuando hablamos de identidad, hablamos de una construcción histórica que se va construyendo en el devenir, que necesitamos ir conteniendo a través de las reglamentaciones. También expresa la necesidad de construir un cronograma hacia la vida plena de la Universidad. Aclara que

cuando habla de reglamentaciones se refiere a los tres Consejos: Consejo Asesor de Directores, Consejo de Directores de la Facultad, y Consejo Asesor de la Facultad.

El Secretario General recuerda que en relación a la integración de los Consejos Asesores de Facultad, los mismos tendrían la integración que se trató en la reunión anterior, con docentes, no docentes, estudiantes y graduados.

En este punto, el Lic. Alessio refiere que el tema es la proporcionalidad.

La Rectora recuerda que en la reunión anterior se había planteado que los mismos tuvieran una representación igual a la que tendrán los futuros Consejos Directivos de Facultad, que este tema se tratará mas adelante en la reunión de hoy, a fin de que en esta segunda mitad del año podamos materializar los Consejos Asesores por Facultad.

La Rectora consulta a los Directores en relación a la marcha de las Facultades, desde una mirada evaluativa.

La Mgter. Martínez refiere que en la FAD encuentran como inconveniente el solapamiento de las autoridades Decanales y sus funciones e injerencias en los asuntos institucionales; agrega que en su Escuela no hay una relación fluida con el Decano y Vicedecanos. Sostiene que tendría que haber un trabajo conjunto y orientado hacia el mismo lugar; que desde el equipo directivo han presentado notas con el objetivo de impulsar el desarrollo pedagógico y didáctico, y mejorar la calidad educativa, y que observa que hay acciones desde el Decanato que no apuntan a la misma dirección y que no se han sentado a trabajar sobre eso. Dice que deben enfocarse en resolver los problemas de los docentes y los alumnos, en qué se hace para la comunidad; que no hay lineamientos de trabajo por parte del Decanato; que si por cuestiones presupuestarias no pueden abrirse carreras, puede trabajarse en otro tipo de cosas.

La Rectora afirma que la Facultad en la que existe más complejidad es la FAD. Expone que cada comunidad educativa pudo hacer su planteo de transformación curricular, el cual fue considerado, y las carreras que se han transformado tienen que ver con eso. De todas formas, hay que encaminarse a una integración que resulte en un modelo de Facultad, y en esto tenemos mucho camino por andar.

La Prof. Piccone manifiesta que a un año de la creación de la Facultad, notó un buen nexo entre las autoridades de la Universidad y los Institutos. Que si bien coincide en muchas de las cosas que expuso la Mgter. Martínez, rescata como positivo, por lo menos en la Escuela "Figuerola Alcorta", que en muchas cuestiones se sintieron muy acompañados. Considera que en un año la FAD debería haber construido un perfil determinado y que queda mucho por recorrer. Sin embargo, rescata que ha sido muy importante la existencia de las Facultades; en el caso de la FAD con ello se ha logrado el diálogo entre las Instituciones que la componen, el

cual antes no se daba. Dice que tanto el equipo Decanal como los equipos Directivos tienen que seguir construyendo para generar un proyecto de Facultad.

El Prof. Allende dice que concuerda con lo expresado por la Mgter. Martínez y también con lo que dice la Prof. Piccone. Manifiesta que si bien evidencia una falta de lineamientos, se empezó a dialogar en relación a cuestiones académicas y procesos administrativos. Advierte que el Conservatorio está atravesando una crisis por el tema de los TAPs, al igual que todos los otros Conservatorios, atento a que ya se acabó el título de Nación y se va a acabar el de Provincia. Sostiene que los cinco Institutos que componen la FAD tienen su propia dinámica, y que le parece clave el Consejo Asesor para canalizar problemas de todos los sectores.

En relación al equipo Decanal de la FAD, la Mgter. Martínez dice que no es un problema de personas. El Prof. Alessio discrepa con ello, atento a que no se puede escindir las personas de la gestión. El Prof. Alessio expone que está entusiasmado con el Profesorado Universitario, que le parece excelente el trabajo que está llevando adelante OBOE, también le parece excelente lo que está haciendo Bienestar Estudiantil con respecto por ejemplo a la discapacidad; sin embargo expone que no puede ser que una Vicedecana consulte sobre el cambio de autoridades, o que una Profesora le pida pasar a otra Institución; sostiene que tiene que haber un marco, un Vicedecano que hable con el Director. Por eso, cuando habla de las personas, habla de cómo estas llevan adelante las políticas; y que existen políticas que están interfiriendo. Sostiene que es importante dejar de ocultar los problemas bajo la alfombra.

La Rectora manifiesta que el hecho de que los Institutos integren una Facultad, de ninguna manera tiene que obturarlos; sí hay que ir clarificando las nuevas formas de organización. Hay un camino que si bien hace a lo organizacional, tiene que ver con integración en lo vincular y cómo las comunidades se van reconociendo. Hay que hacer una mirada común, esa es la aspiración del proyecto de Facultad que se debe debatir en el conjunto de las comunidades.

La Lic. Garro, en relación a la FES, reconoce el esfuerzo de las autoridades en esto de ir generando acercamientos de las dos Instituciones que la componen. Sostiene que la distancia física no es irrelevante en la necesidad de constituirse como algo más unificado, pero existe el esfuerzo por ir generando cuestiones administrativas, normativas y académicas comunes. Sostiene que hay un interés en que se configure el Consejo Asesor de Facultad. También dice que hay acciones que pueden verse como aisladas pero que van haciendo a la idea de construcción. Por ejemplo, los profesores que trabajan en los Profesorados de Educación Especial y de Educación Física, con la idea de que haya un área de formación pedagógica compartida, se organizaron reuniones para pensar dicha área; se discutieron contenidos y materias. También dice que se organizaron en el Cabred jornadas de prácticas profesionalizantes en las que participaron profesores y estudiantes de las dos Instituciones que

componen la FES. En ese sentido, dice que hay una idea de ir construyendo con acciones pequeñas y que seguramente hay que seguir trabajando.

Con respecto a los Profesorados, la Rectora refiere que sería prudente esperar una definición sobre las políticas educativas a nivel nacional y provincial. En este sentido, en el ámbito nacional se viene discutiendo hace tiempo si los Profesorados deben estar considerados dentro del artículo 43 de la Ley de Educación Superior en cuyo caso deberán ser evaluados por CONEAU; en tanto, en el ámbito provincial se ha creado recientemente un Instituto de formación docente.

El Lic. Ipharraguerre hace referencia a que en la FTA la comunicación es más fácil que en las otras Facultades, aunque también existe el inconveniente de que tiene menos estructura, con una amplitud horaria muy grande. Dice que lograron que funcionaran como una única comunidad, incluyendo a la Licenciatura; adaptarse a la dinámica de una Universidad fue un proceso gradual a partir de un trabajo de todos. Sigue exponiendo que en las comisiones técnicas curriculares han trabajado bien, dándole participación al sector privado del turismo, alumnos, ex alumnos; esto ha permitido replantearse cuestiones curriculares, de inserción laboral de los alumnos; ha sido un debate productivo y generado acuerdos de criterios. Manifiesta que falta avanzar en el hecho de saber vender nuestras carreras, incluso desde su denominación; esto para que los alumnos puedan elegir correctamente, porque todas son importantes. En relación al Consejo Asesor, sostiene que hay muchas ganas de participar tanto de docentes como de alumnos; cree que el panorama dentro de la Facultad es muy bueno, y que hay ganas de hacer cosas.

La Prof. García, en relación a la FAD, expresa que ve la necesidad de definición de un proyecto de Facultad. Agrega que hace falta mejorar canales de comunicación entre las distintas áreas de la Universidad. Dice que ha habido logros y avances, pero también falencias.

La Prof. Arocas, agrega que la FAD tiene la necesidad de encolumnarse en un proyecto común, pero a la vez hay que sostener la idiosincrasia de cada una de las Escuelas. Cree que no es fácil construir un proyecto que los contenga a todos. Dice que en el caso particular de la "Arranz", el diálogo ha sido bastante intenso con el Decanato. Menciona la transformación curricular que hicieron con la Tecnicatura de Artes del Fuego, y que están trabajando en la reconversión de las Tecnicaturas de cerámica. Expone que por las características de la oferta académica resulta imposible absorber gran cantidad de alumnos.

Pasando al tema de los Consejos Asesores, el Vicerrector recuerda que esto se viene planteando desde el año pasado, en algunos Consejos Institucionales y en algunos Institutos se ha discutido más que en otros, pero que existe un consenso para avanzar con esto. Menciona que en la última reunión del Consejo Asesor de Directores se habló de este tema, y

de replicar la estructura que en el futuro tendrán los Consejos Directivos de las Facultades. Expresa que hemos hecho un diseño de la ingeniería electoral, con la ayuda del Dr. Laprovitola.

Antes de avanzar con el tema de los Consejos Asesores, el Lic. Alessio expresa que entiende que debe rediscutirse el área Extensión, que debe diversificarse hacia el verdadero diálogo de saberes; sostiene que debe ser más que un lugar donde se organicen cursos; debe servir de alimentación y abono hacia la sociedad. A la Rectora le parece interesante el planteo y propone incluirlo en agenda de próximas reuniones.

Seguidamente, el Dr. Gustavo Laprovitola pasa a exponer en relación a la ingeniería electoral para la constitución de los Consejos Asesores por Facultad, sobre la base de un power point que se adjunta a la presente acta.

El Prof. Alessio consulta si lo que se ha presentado con respecto a la conformación de los Consejos Asesores va a salir en una Resolución, y si se puede discutir en los Consejos Institucionales; a lo cual el Vicerrector responde que todo va a estar plasmado en una Resolución y en un Reglamento Electoral, y que desde el año pasado se discute, aunque de manera dispar, en los Consejos Institucionales.

La Rectora recuerda que el año pasado se planteó por Circulares que los Consejos Institucionales discutan y eleven una propuesta para la constitución de los Consejos Asesores, y que no hay que seguir dilatando, sobre todo porque no va a ser algo inamovible sino que aprenderemos de ésta experiencia.

Ante la elección individual de representantes, el Prof. Alessio expone que debiera haberse tenido en cuenta que la elección sea por listas, porque ayuda a construir una plataforma y una propuesta electoral. El Vicerrector explica que ese es el objetivo a futuro, aunque considera que en la Universidad aún no hay estructuras políticas para ello.

La Lic. Garro, en relación a la presentación sobre la conformación de los Consejos Asesores, opina que está bueno partir de una estructura que nos ayude a organizarnos porque muchas veces en la dilación de las discusiones no logramos definir; agrega que una vez elegidos nuestros primeros Consejos Asesores por Facultad, al interior de los mismos pueden discutirse propuestas.

La Rectora expone que cada Consejo Asesor verá la manera de ir construyendo la participación hacia el interior de cada Facultad, mediante talleres, jornadas, convocando estudiantes, etc.

Con lo cual se dio por finalizada la reunión del Consejo Asesor de Directores, a las 14:30 hs. del día indicado supra.-

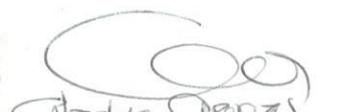


GUILLERMO ALESSIO
DIRECTOR
SUPERIOR DE ARTES APLICADAS
LINDA ENEA SPILIMBERGO

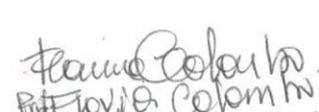
25-08-16
"En disconformidad" faltan dichos que se vertieron en la Reunión con sig. no de



Lic. Garro
PET



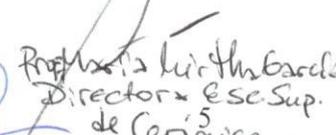
Gladys Oros
Vicedirectora F. Artes



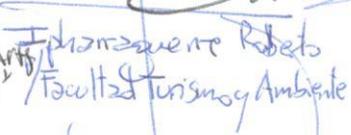
Prof. SARA PICCONI
VICE DIRECTORA
ESC. SUP. DE BELLAS ARTES
Dr. JOSE FIGUEROA ALCORTA



Lic. Alessio



Prof. SARA PICCONI
VICE DIRECTORA
ESC. SUP. DE BELLAS ARTES
Dr. JOSE FIGUEROA ALCORTA



Prof. SARA PICCONI
VICE DIRECTORA
ESC. SUP. DE BELLAS ARTES
Dr. JOSE FIGUEROA ALCORTA



Dra. ISABEL BOHÓRQUEZ
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba



Ab. Flavio A. Loforte
Vicerrector
Universidad Provincial de Córdoba



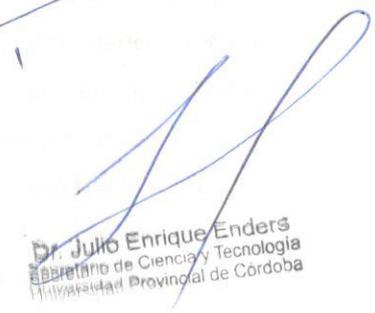
Ab. Daniel Artaza
Decano
Facultad de Arte y Diseño
Universidad Provincial de Córdoba



LIC. GUILLERMO DI GIUSTO
Secretario de Extensión Universitaria
y Bienestar Estudiantil
Universidad Provincial de Córdoba



JUAN MANUEL GIMENEZ GRELLA
SECRETARIO GENERAL
Universidad Provincial de Córdoba



Dr. Julio Enrique Enders
Secretario de Ciencia y Tecnología
Universidad Provincial de Córdoba



Prof. María Cristina González
Directora Escuela Superior Integral
de Teatro "ROBERTO ARLT"

Prof. SARA FUSCO
VICE DIRECTORA
ESC. SUP. DE LAS ARTES
DR. SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Conformación de los “Consejos Asesores de Facultad”

Los CONSEJOS ASESORES DE FACULTAD son espacios de participación democrática y de organización representativa de cada estamento (Directivos, Docentes, Estudiantes, No Docentes y Egresados) en la vida institucional de cada Facultad, durante la etapa de normalización.

Función

Su FUNCIÓN es posibilitar e incentivar a la comunidad educativa a discutir, participar y canalizar sus aportes en la propuesta de “Proyecto Institucional de cada Facultad”.

Marco

Su MARCO INSTITUCIONAL esta dado por el Interés de la Comunidad Educativa de la UPC en su conformación y puesta en marcha.

Objetivo

Su OBJETIVO es la generación de condiciones para la participación amplia, democrática y representativa en el seno de cada Facultad.

SISTEMA de INTEGRACION

DE LOS CONSEJOS ASESORES
POR FACULTAD

MARCO LEGAL de referencia

Ley Provincial N° 9.375 y su modificatoria

Resolución Rectoral N° 221/15

Circular Rectoral N° 01/15 (Punto “3”)

Circular Rectoral N° 02/15 (Punto “4”)





FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO



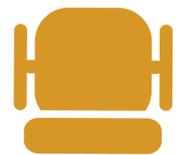
DECANATO NORMALIZADOR
(Decano y Vicedecanos)



3 representantes de los
ESTUDIANTES.



1 representante del personal
NO DOCENTE.



1 representante de los GRADUADOS.



6 representantes de los DOCENTES.



CUPO DIRECTIVO

Hasta 2 Integrantes del EQUIPO DIRECTIVO (Directores, Vicedirectores y Regentes) del Instituto Fundamental, elegidos por todos los docentes.



CUPO DOCENTE

4 representantes de los Docentes, elegidos por sus pares



FACULTAD DE EDUCACIÓN Y SALUD



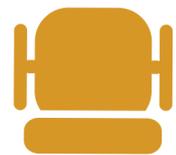
DECANATO NORMALIZADOR
(Decano y Vicedecano)



3 representantes de los
ESTUDIANTES.



1 representante del personal
NO DOCENTE.



1 representante de los GRADUADOS.



6 representantes de los DOCENTES.



CUPO DIRECTIVO

Hasta 2 Integrantes del EQUIPO DIRECTIVO (Directores, Vicedirectores y Regentes) del Instituto Fundamental, elegidos por todos los docentes.



CUPO DOCENTE

4 representantes de los Docentes, elegidos por sus pares



FACULTAD DE TURISMO Y AMBIENTE



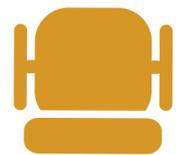
DECANATO NORMALIZADOR
(Decano y Vicedecano)



3 representantes de los
ESTUDIANTES.



1 representante del personal
NO DOCENTE.



1 representante de los GRADUADOS.



6 representantes de los DOCENTES.



CUPO DIRECTIVO

Hasta 2 Integrantes del EQUIPO DIRECTIVO (Directores, Vicedirectores y Regentes) del Instituto Fundamental, elegidos por todos los docentes.



CUPO DOCENTE

4 representantes de los Docentes, elegidos por sus pares

Régimen Electoral

■ **Aplicable a la elección de representantes de los docentes, estudiantes, no docentes y egresados** para la conformación de los Consejos Asesores de las Facultades.

- ✓ Plazos
- ✓ Electores
- ✓ Voto
- ✓ Padrones
- ✓ Candidatos
- ✓ Boletas
- ✓ Fiscalización
- ✓ Acto electoral
- ✓ Votación
- ✓ Escrutinio
- ✓ Junta Electoral
- ✓ Junta de Apelaciones
- ✓ Departamento Electoral

Método

Con apoyo de un Departamento Electoral

Etapa **1**

ACTOS PREELECTORALES:

1) Conformación de los Padrones Provisorios por cada estamento de cada Facultad.

A través de sus Institutos Fundacionales se conforman los padrones provisorios de docentes, no docentes, estudiantes y graduados; para ser puestos a disposición de la Junta Electoral.

Se debe realizar un llamado a empadronarse a los GRADUADOS de la Facultad desde su creación (6/4/15), sean de carreras universitarias o no universitarias.

2) Conformación de la Junta Electoral por cada Facultad y Junta de Apelaciones de la Universidad.

Junta Electoral integrada por:

- Un miembro del Decanato Normalizador.
- Dos miembros docentes propuestos por el Consejo Asesor de Directores.

Junta de Apelaciones integrada por:

- Un miembro del Rectorado Normalizador.
- Un Decano propuesto por los Decanos Normalizadores.
- Un Director propuesto por el Consejo Asesor de Directores.

Método

Con apoyo de un Departamento Electoral

Etapa **2**

**RESOLUCION RECTORAL DE CONVOCATORIA
y CRONOGRAMA por Facultad**

PUESTA EN MARCHA DE LA ELECCIÓN:
Exhibición de padrones provisorios por la Junta
Electoral de la Facultad.



¿Cómo es el PROCESO ELECTORAL?

Se exhiben padrones provisorios por 5 días.
Se corrigen si hay observaciones y se Publican los Padrones Definitivos.

HASTA **15 DIAS** ANTES DE LA FECHA DE ELECCIÓN se pueden Presentar las Candidaturas. Se exhiben los candidatos. Se sustancia trámite de impugnaciones si existieren. Se Oficializan los candidatos.

Nota: Las candidaturas son **individuales**, NO se presentan lista de candidatos!

Cada candidato debe contar con avales de por lo menos el **1% del padrón**.

¿Cómo se eligen los Candidatos?

POR CADA FACULTAD Y POR CADA ESTAMENTO

PUEDEN ELEGIR Y SER ELEGIDOS:

POR LOS ESTUDIANTES: los alumnos matriculados en las carreras de cada Facultad;

POR LOS NO DOCENTES: los trabajadores bajo régimen de la Ley 7233 de cada Facultad;

POR LOS GRADUADOS: los egresados de cada Facultad desde su creación (6/4/15), que previamente se hayan empadronado;

POR LOS DOCENTES: quienes tienen horas, cargos o contratos docentes en cada Facultad, más allá de la función que cumplan (excepto los suplentes que solo podrán votar y no ser candidatos).-

EN ESTA MESA VOTAN:
DESDE CASANOVILLA, Adriana Paola Fabiola
HASTA CASTROVENCIO, María de los Angeles

N° Doc.	N°	Apellido y nombre	N° Doc.
24103793 DNUCT	001	Casanovilla, Adriana Paola Fabiola	24103793 D
25211312 DNI	002	Castrovencio, María Soledad	25211312 D
22158798 DNUCP	003	Casanova, Miguel Angel	22158798 D
23147898 DNUIT	004	Castrovencio, María de Los Angeles	23147898 D
21789389 DNI	005	Casaportales Medrano Espinosa, María de Los Angeles	21789389 DNI
27896325 DNI	006	Casol Martínez, Nidia María Soledad	27896325 DNI
24589898 DNUCP	007	Casacuberta, Martín Rodrigo Ignacio	24589898 DNUCP
25687789 DNUIT	008	Casella, Victoria Soledad del Padre	25687789 DNUIT
26908598 LE	009	Casullo Cabanillas, Mariano Rodrigo	26908598 LE
24189639 DNUITC	010	Capuscolpetrapetosa, Juan Domingo (Pedro Pablo)	24189639 DNUITC
24103793 DNUCT	011	Casanovilla, Adriana Paola Fabiola	24103793 DNUCT
25211312 DNI	012	Castrovencio, María Soledad	25211312 DNI
22158798 DNUCP	013	Casanova, Miguel Angel	22158798 DNUCP
23147898 DNUIT	014	Castrovencio, María de Los Angeles	23147898 DNUIT
21789389 DNI	015	Casaportales Medrano Espinosa, María de Los Angeles	21789389 DNI
27896325 DNI	016	Casol Martínez, Nidia María Soledad	27896325 DNI
24589898 DNUCP	017	Casacuberta, Martín Rodrigo Ignacio	24589898 DNUCP
25687789 DNUIT	018	Casella, Victoria Soledad del Padre	25687789 DNUIT
26908598 LE	019	Casullo Cabanillas, Mariano Rodrigo	26908598 LE
24189639 DNUITC	020	Capuscolpetrapetosa, Juan Domingo (Pedro Pablo)	24189639 DNUITC
24103793 DNUCT	021	Casanovilla, Adriana Paola Fabiola	24103793 DNUCT
25211312 DNI	022	Castrovencio, María Soledad	25211312 DNI
22158798 DNUCP	023	Casanova, Miguel Angel	22158798 DNUCP
23147898 DNUIT	024	Castrovencio, María de Los Angeles	23147898 DNUIT
21789389 DNI	025	Casaportales Medrano Espinosa, María de Los Angeles	21789389 DNI
27896325 DNI	026	Casol Martínez, Nidia María Soledad	27896325 DNI
24589898 DNUCP	027	Casacuberta, Martín Rodrigo Ignacio	24589898 DNUCP
25687789 DNUIT	028	Casella, Victoria Soledad del Padre	25687789 DNUIT
26908598 LE	029	Casullo Cabanillas, Mariano Rodrigo	26908598 LE
24189639 DNUITC	030	Capuscolpetrapetosa, Juan Domingo (Pedro Pablo)	24189639 DNUITC
24103793 DNUCT	031	Casanovilla, Adriana Paola Fabiola	24103793 DNUCT
25211312 DNI	032	Castrovencio, María Soledad	25211312 DNI
22158798 DNUCP	033	Casanova, Miguel Angel	22158798 DNUCP
23147898 DNUIT	034	Castrovencio, María de Los Angeles	23147898 DNUIT
21789389 DNI	035	Casaportales Medrano Espinosa, María de Los Angeles	21789389 DNI
27896325 DNI	036	Casol Martínez, Nidia María Soledad	27896325 DNI
24589898 DNUCP	037	Casacuberta, Martín Rodrigo Ignacio	24589898 DNUCP
25687789 DNUIT	038	Casella, Victoria Soledad del Padre	25687789 DNUIT
26908598 LE	039	Casullo Cabanillas, Mariano Rodrigo	26908598 LE
24189639 DNUITC	040	Capuscolpetrapetosa, Juan Domingo (Pedro Pablo)	24189639 DNUITC
24103793 DNUCT	041	Casanovilla, Adriana Paola Fabiola	24103793 DNUCT
25211312 DNI	042	Castrovencio, María Soledad	25211312 DNI
22158798 DNUCP	043	Casanova, Miguel Angel	22158798 DNUCP
23147898 DNUIT	044	Castrovencio, María de Los Angeles	23147898 DNUIT
21789389 DNI	045	Casaportales Medrano Espinosa, María de Los Angeles	21789389 DNI
27896325 DNI	046	Casol Martínez, Nidia María Soledad	27896325 DNI
24589898 DNUCP	047	Casacuberta, Martín Rodrigo Ignacio	24589898 DNUCP
25687789 DNUIT	048	Casella, Victoria Soledad del Padre	25687789 DNUIT
26908598 LE	049	Casullo Cabanillas, Mariano Rodrigo	26908598 LE
24189639 DNUITC	050	Capuscolpetrapetosa, Juan Domingo (Pedro Pablo)	24189639 DNUITC
24103793 DNUCT	051	Casanovilla, Adriana Paola Fabiola	24103793 DNUCT
25211312 DNI	052	Castrovencio, María Soledad	25211312 DNI
22158798 DNUCP	053	Casanova, Miguel Angel	22158798 DNUCP
23147898 DNUIT	054	Castrovencio, María de Los Angeles	23147898 DNUIT
21789389 DNI	055	Casaportales Medrano Espinosa, María de Los Angeles	21789389 DNI
27896325 DNI	056	Casol Martínez, Nidia María Soledad	27896325 DNI
24589898 DNUCP	057	Casacuberta, Martín Rodrigo Ignacio	24589898 DNUCP
25687789 DNUIT	058	Casella, Victoria Soledad del Padre	25687789 DNUIT
26908598 LE	059	Casullo Cabanillas, Mariano Rodrigo	26908598 LE
24189639 DNUITC	060	Capuscolpetrapetosa, Juan Domingo (Pedro Pablo)	24189639 DNUITC
24103793 DNUCT	061	Casanovilla, Adriana Paola Fabiola	24103793 DNUCT
25211312 DNI	062	Castrovencio, María Soledad	25211312 DNI
22158798 DNUCP	063	Casanova, Miguel Angel	22158798 DNUCP
23147898 DNUIT	064	Castrovencio, María de Los Angeles	23147898 DNUIT
21789389 DNI	065	Casaportales Medrano Espinosa, María de Los Angeles	21789389 DNI
27896325 DNI	066	Casol Martínez, Nidia María Soledad	27896325 DNI
24589898 DNUCP	067	Casacuberta, Martín Rodrigo Ignacio	24589898 DNUCP

¿Cómo se vota?

En día hábil - De 8 a 18hs
En el ámbito de cada Facultad.

Con DNI (IMPORTANTE! Hay que figurar en el padrón para poder votar).

Al cierre del Acto Electoral cada mesa hace el **escrutinio provisorio**.

Luego la Junta Electoral hace el **escrutinio definitivo** y

PROCLAMA a los Consejeros
Asesores que duran en su mandato por 2
(dos) años.

Ejemplo de boletas:

UPC UNIVERSIDAD
PROVINCIAL DE CÓRDOBA

BOLETA ÚNICA DE SUFRAGIO CUPO DIRECTIVO
ELECCIONES CONSEJO ASESOR FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO

01	Juan	<input type="checkbox"/>
02	Pedro	<input type="checkbox"/>
03	María	<input type="checkbox"/>
04	Elena	<input checked="" type="checkbox"/>
05	Ramón	<input type="checkbox"/>
06	Germán	<input type="checkbox"/>
07	Patricia	<input type="checkbox"/>
08	Lucas	<input type="checkbox"/>
09	Mora	<input type="checkbox"/>
10	Marcelo	<input type="checkbox"/>
11	Liliana	<input checked="" type="checkbox"/>

MARQUE DOS (2) CANDIDATOS

UPC UNIVERSIDAD
PROVINCIAL DE CÓRDOBA

BOLETA ÚNICA DE SUFRAGIO CUPO DOCENTE
ELECCIONES CONSEJO ASESOR FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO

01	Juan	<input type="checkbox"/>
02	Pedro	<input type="checkbox"/>
03	María	<input checked="" type="checkbox"/>
04	Elena	<input type="checkbox"/>
05	Ramón	<input type="checkbox"/>
06	Germán	<input checked="" type="checkbox"/>
07	Patricia	<input type="checkbox"/>
08	Lucas	<input type="checkbox"/>
09	Mora	<input checked="" type="checkbox"/>
10	Marcelo	<input checked="" type="checkbox"/>
11	Liliana	<input type="checkbox"/>

MARQUE CUATRO (4) CANDIDATOS

¿Cómo utilizar la boleta única?

- RECIBA la BOLETA ÚNICA, firmada por la Autoridad de Mesa.
- Ingrese al lugar de votación y MARQUE CON UNA CRUZ, TILDE O SIMBOLO similar dentro de los casilleros destinados a tal fin, la opción electoral de su preferencia.
 - Si Ud. es Alumno marque: 3 ALUMNOS de todos los que figuran en la boleta.
 - Si Ud. es Docente marque: 4 DOCENTES todos los que figuran en la boleta
 - Si Ud. es Docente marque: 2 CUPO DIRECTIVO todos los que figuran en la boleta
 - Si Ud. es No Docente marque: 1 NO DOCENTE todos los que figuran en la boleta
 - Si Ud. es Graduado marque: 1 GRADUADO todos los que figuran en la boleta
- Expresada su voluntad DOBLE LA BOLETA UNICA por la mitad de modo que no se pueda conocer la preferencia marcada (deje a la vista la firma de las Autoridades de Mesa de Votación y fiscales partidarios).
- INTRODUZCA LA BOLETA ÚNICA dentro de la urna.
 - a) En caso de duda consulte a la Autoridad de Mesa de Votación y siga las instrucciones del afiche ubicado en el lugar o cabina de votación.
 - b) La cruz, tilde o símbolo similar puede sobrepasar el casillero sin invalidar su opción electoral.
 - c) Si la Boleta Única se rompió o si Ud. se equivocó al realizar su marca, consulte a la Autoridad de Mesa como proceder, en cuyo caso, tome el recaudo de doblar la boleta por los pliegues correspondientes para resguardar el secreto del sufragio.

Proceso de conformación
de consejos asesores de
las Facultades de la UPC

Actos Preelectorales

RESOLUCIÓN RECTORAL
de integración de los consejos Asesores

en **20 DIAS** los **DECANOS** y **DIRECTORES**
elevan PADRONES

y a los **10 DIAS** los **DECANOS** y
DIRECTORES constituyen las **JUNTAS**
ELECTORALES

**FINALIZACIÓN DE
LOS ACTOS
PREELECTORALES**

**INICIO DE LOS
ACTOS ELECTORALES**

Proceso de conformación
de consejos asesores de
las Facultades de la UPC

Actos Electorales

1

- RESOLUCIÓN RECTORAL DE **CONVOCATORIA A ELECCIÓN**
- y **CRONOGRAMA ELECTORAL**

2

- Se constituye la Junta Electoral
- se **EXHIBEN PADRONES PROVISORIOS** por **5 DIAS**

3

- Durante esos **5 DIAS** se hacen las **observaciones al padron**
- La Junta Electoral en **2 DIAS** RESUELVE las observaciones
- Vencidos estos 7 días **SE PUBLICAN PADRONES DEFINITIVOS**



PRESENTACION DE CANDIDATURAS PERSONALES (no por listas)

hasta 15 DIAS antes del día de la elección
por escrito ANTE LA JUNTA ELECTORAL



TODA candidatura debe estar AVALADA POR EL UNO POR CIENTO (1%) DEL PADRON

Se debe presentar Firmada y contener
Apellido-Nombre, DNI, Domicilio y un E-MAIL



OBSERVACIONES DE LA JUNTA ELECTORAL A LA CANDIDATURA

DURANTE los 2 DIAS posteriores de vencido el cierre de candidaturas
la Junta observa y otorga plazo de 1 DIA para subsanar errores u omisiones



IMPUGNACION DE CANDIDATURAS

1

- las CANDIDATURAS SE PUBLICAN POR 1 DIA

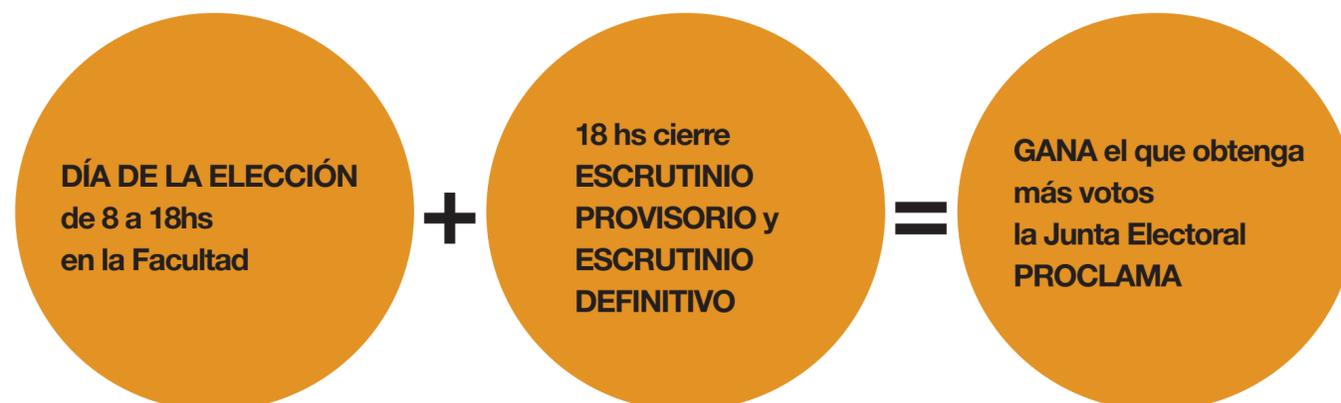
2

- durante el DIA POSTERIOR se puede IMPUGNAR fundadamente
- se le otorga 1 DIA AL CANDIDATO para que formule descargo

3

- La Junta Electoral se expide en 2 DIAS
- esta resolución de la Junta es Apelable en el día posterior
- La Junta de Apelaciones se expide en 1 DIA

ACTO ELECTORAL / VOTACIÓN



Gana el candidato que más votos obtenga (simple mayoría), y así sucesivamente para los estamentos donde hay varios cargos (Estudiantes y Docentes)

Por Ejemplo:

En el estamento ESTUDIANTES, que se eligen 3 CARGOS, ganan los tres primeros.

En el estamento DOCENTES, que se eligen 6 CARGOS se utilizan 2 boletas, una para CUPO DIRECTIVO y otra para CUPO DOCENTE, ganan los dos primeros en una y los cuatros primeros en otra.

EL VOTO ES SECRETO, PERSONAL y UNICO.
Solo se puede votar en una Facultad y en un Estamento.